



Decreto 91 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 091 DE 2016

(Enero 21)

Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", y mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 86 del estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con los objetivos sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República;

Que mediante Decreto 2559 del 30 de diciembre de 2015, se fusiona la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial -UACT en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y se modifica su estructura.

Que en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se encuentran disponibles y libres de afectación las apropiaciones que se contracreditan en el presente decreto.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto 2559 del 30 de diciembre de 2015 al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, es necesario hacer los ajustes correspondientes en el Presupuesto General de la Nación, para dejar en este Departamento, las apropiaciones presupuestales correspondientes,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúense los siguientes contracréditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016:

BITOS

OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
			SECCION: 4102			
			UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL			
			TOTAL PRESUPUESTO	168.379.480.000		168.379.480.000

		A.FUNCIONAMIENTO	38.379.480.000	38.379.480.000
		GASTOS DE PERSONAL	30.613.900.000	30.613. 900.000
1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	22.127.000.000	22.127.000.000
1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	16.010.000.000	16.010.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	16.010.000.000	16.010.000.000
1	4	PRIMA TECNICA	2.035.000.000	2.035.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	2.035.000.000	2.035.000.000
1	5	OTROS	3.947.000.000	3.947.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	3.947.000.000	3.947.000.000
1	9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	135.000.000	135.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	135.000.000	135.000.000
2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	940.900.000	940.900.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	940. 900.000	940.900.000
5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	7.546.000.000	7.546.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	7.546.000.000	7.546.000.000
		GASTOS GENERALES	7.482.580.000	7.482.580.000
4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.482.580.000	7.482.580.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	7.482.580.000	7.482.580.000
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.000.000	283.000.000
		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	283.000.000	283.000.000
1		ORDEN NACIONAL	283.000.000	283.000.000
1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	283.000.000	283.000.000
	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	283.000.000	283.000.000
		C. INVERSION	130.000.000.000	130.000.000.000
		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAPROPIA DEL SECTOR	12.800.000.000	12.800.000.000
0		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12.800.000.000	12.800.000.000
0	2	IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA INFRAESTRUCTURA PARA GENERAR CONFIANZA EN LAS ZONAS PRIORIZADAS POR LA POLÍTICA NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL.	12.800.000.000	12.800.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	12.800.000.000	12.800.000.000
		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	93. 700.000.000	93. 700.000.000
7		ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	93.700.000.000	93.700.000.000
7	3	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN Y POSTERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RAPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	93.700.000.000	93.700.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	93. 700.000.000	93. 700.000.000
		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	23.500.000.000	23.500.000.000
0		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23.500.000.000	23.500.000.000
0	2	APOYO A LA IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE LA POLITICA NACIONAL DE CONSOLIDACION Y RECONSTRUCCION TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	7.500.000.000	7.500.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	7.500.000.000	7.500.000.000
0	3	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UACT A NIVEL NACIONAL	2.000.000.000	2.000.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000	2.000.000.000
0	5	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RESPUESTA RÁPIDA A NIVEL NACIONAL	14.000.000.000	14.000.000.000
	10	RECURSOS CORRIENTES		
		SECCION: 4103		

AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

			TOTAL PRESUPUESTO	236.030.060.000	236.030.060.000
			A.FUNCIONAMIENTO	24.741.060.000	24.741.060.000
			GASTOS DE PERSONAL	20.100.480.000	20.100.480.000
1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	13.695.050.000	13.695.050.000
1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10.443.000.000	10.443.000.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	10.443.000.000	10.443.000.000
1	4		PRIMA TECNICA	652.000.000	652.000.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	652.000.000	652.000.000
1	5		OTROS	2.443.000.000	2.443.000.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	2.443.000.000	2.443.000.000
1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	157.050.000	157.050.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	157.050.000	157.050.000
2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.764.430.000	1.764.430.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	1.764.430.000	1.764.430.000
5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	4.641.000.000	4.641.000.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	4.641.000.000	4.641.000.000
			GASTOS GENERALES	4.572.580.000	4.572.580.000
4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.572.580.000	4.572.580.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	4.572.580.000	4.572.580.000
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000.000	68.000.000
			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	68.000.000	68.000.000
1			ORDEN NACIONAL	68.000.000	68.000.000
1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	68.000.000	68.000.000
		11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	68.000.000	68.000.000
			C. INVERSION	211.289.000.000	211.289.000.000
			PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	211.289.000.000	211.289.000.000
7			ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	211.289.000.000	211.289.000.000
7	6		IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	211.289.000.000	211.289.000.000
		11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	160.031.376.297	160.031.376.297
		13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION	51.257.623.703	51.257.623.703

ARTÍCULO 2º. Con base en los contracreditos del artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016

SECCION: 4101
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

UNIDAD: 410102
DIRECCION DE GESTIÓN TERRITORIAL

			TOTAL PRESUPUESTO	168.379.480.000	168.379.480.000
			A. FUNCIONAMIENTO	38.379.480.000	38.379.480.000
1			GASTOS DE PERSONAL	30.613.900.000	30.613.900.000
1	0	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	22.127.000.000	22.127.000.000
1	0	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	16.010.000.000	16.010.000.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	16.010.000.000	16.010.000.000
1	0	1	PRIMA TECNICA	2.035.000.000	2.035.000.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	2.035.000.000	2.035.000.000
1	0	1	OTROS	3.947.000.000	3.947.000.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	3.947.000.000	3.947.000.000
1	0	1	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	135.000.000	135.000.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	135.000.000	135.000.000
1	0	2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	940.900.000	940.900.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	940.900.000	940.900.000

1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	7.546.000.000	7.546.000.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	7.546.000.000	7.546.000.000
2				GASTOS GENERALES	7.482.580.000	7.482.580.000
2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.482.580.000	7.482.580.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	7.482.580.000	7.482.580.000
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.000.000	283.000.000
3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	283.000.000	283.000.000
3	2	1		ORDEN NACIONAL	283.000.000	283.000.000
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	283.000.000	283.000.000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	283.000.000	283.000.000
				C. INVERSION	130.000.000.000	130.000.000.000
111				CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12.800.000.000	12.800.000.000
111	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12.800.000.000	12.800.000.000
111	1000	2		IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA INFRAESTRUCTURA PARA GENERAR CONFIANZA EN LAS ZONAS PRIORIZADAS POR LA POLÍTICA NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL	12.800.000.000	12.800.000.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	12.800.000.000	12.800.000.000
320				PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	93. 700.000.000	93. 700.000.000
320	1507			ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	93. 700.000.000	93. 700.000.000
320	1507	3		IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN Y POSTERRADICACION DE CULTIVOS ILCITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RAPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	93.700.000.000	93.700.000.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	93.700.000.000	93.700.000.000
520				ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	23.500.000.000	23.500.000.000
520	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23.500.000.000	23.500.000.000
520	1000	2		APOYO A LA IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE LA POLITICA NACIONAL DE CONSOLIDACION Y RECONSTRUCCION TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	7.500.000.000	7.500.000.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	7.500.000.000	7.500.000.000
520	1000	3		FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UACT A NIVEL NACIONAL	2.000.000.000	2.000.000.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000	2.000.000.000

520	1000	5		IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RESPUESTA RÁPIDA A NIVEL NACIONAL	14.000.000.000	14.000.000.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	14.000.000.000	14.000.000.000
				UNIDAD: 410101		
				GESTIÓN GENERAL		
				TOTAL PRESUPUESTO	236.030.060.000	236.030.060.000
				A. FUNCIONAMIENTO	24.741.060.000	24.741.060.000
1				GASTOS DE PERSONAL	20.100.480.000	20.100.480.000
1	0	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	13.695.050.000	13.695.050.000
1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		
			10	RECURSOS CORRIENTES		
1	0	1	4	PRIMA TÉCNICA		
			10	RECURSOS CORRIENTES		
1	0	1	5	OTROS		
			10	RECURSOS CORRIENTES		
1	0	1	9	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		
			10	RECURSOS CORRIENTES		
1	0	2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
			10	RECURSOS CORRIENTES		
1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO		
			10	RECURSOS CORRIENTES		
2				GASTOS GENERALES	4.572.580.000	4.572.580.000
2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.572.580.000	4.572.580.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	4.572.580.000	4.572.580.000
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000.000	68.000.000
3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	68.000.000	68.000.000
3	2	1		ORDEN NACIONAL	68.000.000	68.000.000
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	68.000.000	68.000.000
			11	OTROS RECURSOS DE TESORO	68.000.000	68.000.000
				C. INVERSION	2.11.289.000.000	2.11.289.000.000
320				PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2.11.289.000.000	2.11.289.000.000
320	1507			ATENCION A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	2.11.289.000.000	2.11.289.000.000
320	1507	6		IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	2.11.289.000.000	2.11.289.000.000
			11	OTROS RECURSOS DE TESORO	160.031.376.297	160.031.376.297
			13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	51.257.623.0703	51.257.623.0703

ARTÍCULO 3º. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social, ejecutará las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales de las vigencias de 2015 de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, y la Dirección de Gestión Territorial ejecutará las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales de las vigencias de 2015 de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial -UACT, en la sección presupuesta! existente al momento de producirse la fusión.

ARTÍCULO 4º. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, adoptará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuesta! que se derive de la adopción del presente decreto.

ARTÍCULO 5º. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero de 2016

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO

VICEMINISTRO TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 49.759 de enero 18 de 2016.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 12:36:23